

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

17 de enero de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

D<sup>a</sup>. Montserrat Ruiz Ruiz, Vocal de Contratación ( Jefa Departamento de Contratación)

SECRETARIOS

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad Contratación

VOCALES

D. Luis Francisco Candel Dominguez, Letrado-Asesor

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe del Departamento Control Financiero y Auditoría

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE401-20240110 - Aprobación del Acta.
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2023/137 - Suministro de licencias, soporte y mantenimiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios para el Ayuntamiento de Córdoba
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/043 - Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia.
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/73921 - Servicios de consultoría para la elaboración del Plan de Comunicación Turística Digital de Córdoba
- 5.- Subsanación: 2023/169 - Servicio para la ejecución de los programas educativos medioambientales del Departamento de Educación e Infancia
- 6.- Subsanación: 2023/161 - Suministro de vehículos motocicletas para el servicio de Policía Local de Córdoba

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

#### CÓDIGO CSV

079c7920dfa7b6f2ea34629e52317f94425b19dc

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

29/01/2024 14:07:14 CET  
30/01/2024 10:14:12 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 7.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/110 - Servicio contra intrusión y mantenimiento del mismo y suministro de sistemas anti-intrusión, instalación y configuración en colegios públicos y edificios municipales de Córdoba
- 8.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023/139 - Servicio de asistencia técnica para la "Revisión y actualización del Mapa Estratégico de Ruido de Córdoba y su consecuente Plan de Acción de 4ª Fase"
- 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/139 - Servicio de asistencia técnica para la "Revisión y actualización del Mapa Estratégico de Ruido de Córdoba y su consecuente Plan de Acción de 4ª Fase"
- 10.- Propuesta adjudicación: 2023/139 - Servicio de asistencia técnica para la "Revisión y actualización del Mapa Estratégico de Ruido de Córdoba y su consecuente Plan de Acción de 4ª Fase"
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/080 - Seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos
- 12.- Propuesta adjudicación: 2023/080 - Seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos
- 13.- Otros: LE403-20240117 - URGENCIAS

### Se Expone

#### **PRIMERO.- Aprobación de acta: LE401-20240110 - Aprobación del Acta.**

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE401

Se aprueba el Acta LE401 por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma

#### **SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: 2023/137 - Suministro de licencias, soporte y mantenimiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios para el Ayuntamiento de Córdoba**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado al Suministro de licencias, soporte y mantenimiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios, que son las siguientes:

- NOSSAYU SL.- CIF: B66797952

Fecha de recepción de la documentación : 15/01/2024 20:00:22

- Prosol Ingenieria, S.L.- CIF B88522958

Fecha de recepción de documentación: 12/01/2024 12:53:24

- Trevenque Sistemas de Información S.L.- Con CIF .B18316828

Fecha de recepción de la documentación : 15/01/2024 23:00:57

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

CIF	ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN
B66797952	NOSSAYU S.L.	CORRECTA
B88522958	PROSOL INGENIERÍA S.L.	CORRECTA
B18316828	Trevenque Sistemas de Información S.L.	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE; Declaración de Igualdad y Discapacidad y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma.

**TERCERO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/043 - Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia.Lotes 1, 2 y 3.**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “C” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación del Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia, siendo estos los siguientes para cada uno de los lotes:



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

079c7920dfa7b6f2ea34629e52317f94425b19dc

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

29/01/2024 14:07:14 CET  
30/01/2024 10:14:12 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

### LOTE I.- EDUCACIÓN VIAL, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

LOTE 1: EDUCACIÓN VIAL, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD						
CIF	ENTIDAD	% DE BAJA SOBRE PRECIO/HORA	FORMACIÓN MONITORES/AS		DOCUMENTACIÓN	
			LENGUAJE DE SIGNOS	INGLÉS		
1	B56130875	DO TRAINING 4 FUTURE, S.L.	8,01 %		2	Inglés Cambridge B2 Inglés Aptis B2
2	J14567770	EDUCO, S.C.P.	24,00 %		1	Inglés Trinity B2
3	F01781541	LUDOTECA EL VIAJE S.C.A.	25,60 %		2	Inglés B2 APTIS (sólo 1)
4	F10567030	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA. REVELOCIONA	No presenta oferta			

### LOTE II.- PATRIMONIO Y PROMOCIÓN CULTURAL

LOTE 2: PATRIMONIO Y PROMOCIÓN CULTURAL						
CIF	ENTIDAD	% DE BAJA SOBRE PRECIO/HORA	MONITORES/AS		DOCUMENTACIÓN	
			LENGUAJE DE SIGNOS	INGLÉS		
1	30794757B	CULTURA EN PIE	0,025		2	Inglés Csmbridge C1 Inglés Cambridge B2
2	B56130875	DO TRAINING 4 FUTURE, S.L.	8,01 %		2	Inglés Cambridge B2 Inglés Aptis B2
3	J14567770	EDUCO, S.C.P.	25,00 %		1	Inglés Trinity B2

### LOTE III.- EDUCACIÓN SOCIAL Y EMOCIONAL

LOTE 3: EDUCACIÓN SOCIAL Y EMOCIONAL						
CIF	ENTIDAD	% DE BAJA SOBRE PRECIO/HORA	MONITORES/AS		DOCUMENTACIÓN	
			LENGUAJE DE SIGNOS	INGLÉS		
1	B56130875	DO TRAINING 4 FUTURE, S.L.	8,01 %		2	Inglés Cambridge B2 Inglés Aptis B2
2	G14033716	FUNDACIÓN ADSAM	1,09 %		1	Inglés Cambridge C1

Se comprueba que la entidad SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA. REVELOCIONA, no ha presentado su oferta correctamente, constando la misma de una sola página, la de los datos de la entidad, pero no aportando la parte correspondiente a la oferta por lo que, por unanimidad de los miembros de la Mesa, se acuerda:

**PRIMERO.-** Excluir a la entidad SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA. REVELOCIONA, del lote 1: Educación Vial, Movilidad y Accesibilidad, de la licitación relativa al Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

079c7920dfa7b6f2ea34629e52317f94425b19dc

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

29/01/2024 14:07:14 CET  
30/01/2024 10:14:12 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Educación e Infancia, por no presentar su oferta correctamente cumplimentada, de acuerdo con lo exigido en los Pliegos que rigen la licitación.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Acuerdo a la entidad SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA. REVELOCIONA.

A los efectos del cálculo de las posibles bajas desproporcionadas, la Mesa de Contratación ha constatado que ninguna de las entidades presentadas a la licitación pertenecen al mismo grupo empresarial.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**CUARTO .- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/73921 - Servicios de consultoría para la elaboración del Plan de Comunicación Turística Digital de Córdoba**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “C” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación del Servicios de consultoría para la elaboración del Plan de Comunicación Turística Digital de Córdoba, siendo éstos los siguientes:

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

079c7920dfa7b6f2ea34629e52317f94425b19dc

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

29/01/2024 14:07:14 CET  
30/01/2024 10:14:12 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA PLAN DE COMUNICACIÓN	REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA CAMPAÑAS PUBLICIDAD	MEJORA EN LA CALIDAD	
				CERTIFICADOS ISO 9001 Y 27001	PRESENTA CERTIFICACIÓN
CARAT ESPAÑA SA	365.289,20 €	20 DÍAS	15 DÍAS	SÍ	SÍ
DIALOGA CONSULTORES, S.L.	329.460,33 €	20 DÍAS	15 DÍAS	SÍ	NO
UTE DOBUSS PROJECTS SL/SÉPALO SOFTWARE	373.884,30 €	20 DÍAS	15 DÍAS	SÍ	NO
GONZÁLEZ KLEBER AND PARTNERS, S.L.	322.314,06 €	20 DÍAS	15 DÍAS	NO	
LOS CALIFAS MEDITERRÁNEA, S.L.	344.661,16 €	20 DÍAS	15 DÍAS	NO	
MAHALA COMUNICACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS, S.L.	357.998,80 €	20 DÍAS	15 DÍAS	NO	
MILA BRANDERS, S.L.	310.000,00 €	20 DÍAS	15 DÍAS	NO	
PREMIUM SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	352.396,70 €	20 DÍAS	15 DÍAS	NO	
UTE EMETEL VINAGRE XUL	395.371,90 €	20 DÍAS	15 DÍAS	SÍ	NO

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**QUINTO.- Subsanación: 2023/169 - Servicio para la ejecución de los programas educativos medioambientales del Departamento de Educación e Infancia**

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por la entidad GRANALOHA, S.L., quien había presentado el DEUC sin cumplimentar el apartado correspondiente a los datos del/de la Representante, comprobando los mismos que la incidencia ha sido subsanada al presentar nuevo DEUC cumplimentando dicho apartado, por lo que procede ADMITIRLA en la licitación del Servicio para la ejecución de los programas educativos medioambientales del Departamento de Educación e Infancia siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**SEXTO.- Subsanación: 2023/161 - Suministro de vehículos motocicletas para el servicio de Policía Local de Córdoba**

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por las entidades EMOTION JHON U.T.E. y NEXT MOTORBIKE SL.

La entidad EMOTION JHON U.T.E, presentó DEUC a nombre de la UTE, no siendo esto posible al estar en proceso de constitución, requiriéndosele la siguiente documentación :

- DEUC de cada una de las dos entidades que conformarán la UTE
- ANEXO II: Declaración sobre Igualdad y Discapacidad, de cada una de las dos entidades

La entidad NEXT MOTORBIKE SL, marcó en el DEUC que recurría a la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de solvencia pero no presentaba DEUC ni compromiso, firmado por la entidad a la que iba a recurrir, de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondría efectivamente de esa solvencia así como compromiso de responsabilidad solidaria en la ejecución del contrato, debía presentar dicha documentación o DEUC subsanado en caso de que no procediera lo anterior.

Los Miembros de la Mesa comprueban que la entidad EMOTION JHON U.T.E. ha presentado la documentación requerida y que la entidad NEXT MOTORBIKE SL ha presentado nuevo DEUC manifestando no acudir a solvencia externa, comprobando los mismos que la incidencias han sido subsanadas por ambas entidades, proceden a ADMITIRLAS en la licitación del Suministro de vehículos motocicletas para el servicio de Policía Local de Córdoba, siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

079c7920dfa7b6f2ea34629e52317f94425b19dc

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

29/01/2024 14:07:14 CET  
30/01/2024 10:14:12 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

CIF	ENTIDAD	LOTES
B64146632	COOLTRA MOTOS, S.L	1,2,3
B11606761	EL MOTORISTA SL	1,2
B67602862	EMOTION JHON U.T.E.	2
B41967282	JPP ELECTRÓNICA 1 S.L.	1,2
B18333641	NEW SHOP MOTOR S.L	1,2
B66170689	NEXT MOTORBIKE SL	1,2,3
B65646705	YAMAHA MOTOR ESPAÑA MARKETING S.L.	2
B88225529	MONEY MONSTER, S.L.U.	3

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**SÉPTIMO Y URGENCIA PRIMERA.- Valoración de criterios basados en juicios de valor y apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/110 - Servicio contra intrusión y mantenimiento del mismo y suministro de sistemas anti-intrusión, instalación y configuración en colegios públicos y edificios municipales de Córdoba**

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Ingeniero Industrial de la Delegación de Infraestructuras en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo al Servicio contra intrusión y mantenimiento del mismo y de suministro de sistemas anti-intrusión, instalación y configuración, en colegios públicos y edificios municipales de Córdoba, de fecha 12 de enero de 2024, con CSV a18bf024ef1ecbd788fcee96f915620a6e5237e9, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

N.º	CIF	LICITADOR	Criterio A	Criterio B	Criterio C	Total
1	A28369395	EULEN SEGURIDAD, S.A.	5	5	5	15
2	B19597509	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.	5	3	1	9
3	B36562429	SEGURSYSTEM EUROPA, S.L.U.	3	3	1	7

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, dada la inaplazable necesidad de proceder a su adjudicación, se procede a realizar la apertura del sobre C electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, siendo la oferta de cada una de las entidades la siguiente:

ENTIDAD	PRECIO UNITARIO CONEXIONES Y MANTENIMIENTOS SISTEMAS ALARMA	PRECIO INVERSIONES CAMBIO SISTEMAS ALARMAS	REDUCCIÓN PLAZO INSTALACIÓN	AMPLIACIÓN GARANTÍA
EULEN SEGURIDAD S.A.	34,54 €	249.551,82 €	3 MESES	2 AÑOS
SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.	40,75 €	233.988,84 €	3 MESES	2 AÑOS
SEGURSYSTEM EUROPA S.L.U	42,00 €	217.664,04 €	3 MESES	2 AÑOS

A los efectos del cálculo de las posibles bajas desproporcionadas, la Mesa de Contratación ha constatado que ninguna de las entidades presentadas a la licitación pertenecen al mismo grupo empresarial.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación presentada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023/139 - Servicio de asistencia técnica para la "Revisión y actualización del Mapa Estratégico de Ruido de Córdoba y su consecuente Plan de Acción de 4ª Fase"**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emiten los Técnicos de Medio Ambiente de fecha 11 de enero de 2024, con CSV ce9be94ecb0f75391a1b46b7b8c54381deaa9867, en el cual se consideran suficientemente justificadas las bajas desproporcionadas en la que habían incurrido con sus ofertas las entidades UTE AUDIOTEC INGENIERÍA ACÚSTICA S.A. Y CENTRO TECNOLÓGICO ACÚSTICO, S.L.. Los Miembros de la Mesa acuerdan por

unanidad asumir dicho informe entendiendo justificada dichas ofertas y, por tanto, que las mismas continúen en el procedimiento licitatorio.

Seguidamente, los Técnicos de Medio Ambiente, en el mismo informe, que se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, proceden a valorar la documentación contenida en el sobre C electrónico de las entidades que continúan en el proceso de licitación relativo al Servicio de asistencia técnica para la revisión y actualización del Mapa Estratégico de Ruido de Córdoba y su consecuente Plan de Acción de 4ª fase y cuyo resumen es el siguiente:

ENTIDAD	Oferta económica	Difusión de resultados	Curso	PUNTUACIÓN
ACÚSTICA Y TELECOMUNICACIONES S.L.	49,00	3	3	55,00 puntos
UTE AUDIOTEC INGENIERÍA ACÚSTICA S.A. Y CENTRO TECNOLÓGICO ACÚSTICO, S.L.	40,06	3	3	46,06 puntos
SINCOSUR INGENIERÍA SOSTENIBLE S.L.	34,98	3	3	40,98 puntos

La puntuación total obtenida por los licitadores sumadas las del el sobre B “Criterios Subjetivos” y la reseñadas anteriormente da el siguiente resultado:

ENTIDAD	Criterios		PUNTUACIÓN
	Sobre B	Sobre C	
ACÚSTICA Y TELECOMUNICACIONES S.L.	33,00	55,00	88,00 puntos
UTE AUDIOTEC INGENIERÍA ACÚSTICA S.A. Y CENTRO TECNOLÓGICO ACÚSTICO, S.L.	26,50	46,06	72,56 puntos
SINCOSUR INGENIERÍA SOSTENIBLE S.L.	28,00	40,98	68,98 puntos

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad ACUSTICA Y TELECOMUNICACIONES S.L. con CIF: B96677315, como la más ventajosa para el Contrato relativo al Servicio de asistencia técnica para la revisión y actualización del Mapa Estratégico de Ruido de Córdoba y su consecuente Plan de Acción de 4ª fase, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad ACÚSTICA Y TELECOMUNICACIONES S.L. con CIF: B96677315, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

079c7920dfa7b6f2ea34629e52317f94425b19dc

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

29/01/2024 14:07:14 CET  
30/01/2024 10:14:12 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Contratación, tras asumir el informe emitido por los Técnicos de Medio Ambiente de fecha 11 de enero de 2024, con CSV ce9be94ecb0f75391a1b46b7b8c54381deaa9867, para el Contrato relativo al Servicio de asistencia técnica para la revisión y actualización del Mapa Estratégico de Ruido de Córdoba y su consecuente Plan de Acción de 4ª fase, según su oferta técnica y por un importe total de 48.984,00 € más 10.286,64 € en concepto de IVA (21%), lo que supone un importe total de 59.270,64 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

**\* Difusión de los resultados**

- La entidad recopilará de forma resumida y adaptada a los medios y soportes, resúmenes de los resultados obtenidos que incluirán tablas de datos y figuras con referencias a mapas con los aspectos generales y situaciones particulares del estado del MER y el PAR para que el Ayuntamiento de Córdoba pueda incorporarlos en sus correspondientes RRSS corporativa'.
  - Al menos contenidos para 10 publicaciones de resultados del MER para Twitter® e Instagram®
  - Al menos contenidos para 10 publicaciones de resultados del PAR para Twitter® e Instagram®.

**\* Curso dirigido a personal municipal en el conocimiento y utilización de los resultados en atención a las competencias municipales (3 puntos)**

- La entidad adjudicataria desarrollará contenidos y soportes gráficos para impartir un curso de formación destinado al personal municipal implicado en el uso de la información generada en el proyecto contratado, relacionada con la gestión del ruido en el ámbito urbano de la ciudad.

para que en el plazo de **diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva de 2.449,20 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

Se ADVIERTE de que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a las entidades siguientes, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**UNDÉCIMO Y DUODÉCIMO.- Valoración criterios evaluables automáticamente:**  
**2023/080 - Seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Técnico de Administración General de la Delegación de Gestión de fecha 15 de enero de 2024, Código CSV 8e4c0178289cf177f57a17054c31b8ebb6fc64c7, en el cual procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las entidades que han presentado oferta en el proceso de licitación relativo al Seguro de responsabilidad civil del Excelentísimo Ayuntamiento de

Córdoba y sus Organismos Autónomos, indicando en primer lugar que ninguna de las ofertas se encuentra incurso en baja desproporcionada. El resumen de las puntuaciones otorgadas por el Técnico en su informe, es el siguiente:

CIF	ENTIDAD	Precio póliza 2 años	Límite máximo indemnización siniestro	Límite máximo sublímites por víctima para garantías patronal y cruzada	Límite máximo del sublímite por siniestro y anualidad perjuicios patrimoniales puros	Franquicia general	Franquicia especial perjuicio patrimonial puro	Incremento de 12 meses sobre los 36 establecidos	TOTAL PUNTOS
A28141935	MAPFRE ESPAÑA CIA SE SEGUROS Y REASEGUROS, SA	796.900,00 €	8.000.000,00 €	800.000,00 €	450.000,00 €	150,00 €	1.500,00 €	Sí	56,25
A60917978	AXA SEGUROS GENERALES, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	856.655,28 €	8.000.000,00 €	900.000,00 €	600.000,00 €	1.400,00 €	1.000,00 €	Sí	36,85
W0072130H	ZURICH INSURANCE PLC,SUCURSAL EN ESPAÑA	854.385,00 €	8.000.000,00 €	800.000,00 €	900.000,00 €	1.500,00 €	1.000,00 €	Sí	36,67

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A- CIF: A28141935, como la más ventajosa para el Seguro de responsabilidad civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A- CIF: A28141935, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Técnico de Administración General de la Delegación de Gestión de fecha 15 de enero de 2024, Código CSV 8e4c0178289cf177f57a17054c31b8ebb6fc64c7, para el Contrato relativo al Seguro de responsabilidad civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos, según su oferta técnica y por un importe total de 796.900,00 € para los dos años de duración del contrato y con las siguientes mejoras:

Límite máximo indemnización siniestro	Límite máximo sublímites por víctima para garantías patronal y cruzada	Límite máximo del sublímite por siniestro y anualidad perjuicios patrimoniales puros	Franquicia general	Franquicia especial perjuicio patrimonial puro	Incremento de 12 meses sobre los 36 establecidos
8.000.000,00 €	800.000,00 €	450.000,00 €	150,00 €	1.500,00 €	Sí

para que en el plazo de **diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

079c7920dfa7b6f2ea34629e52317f94425b19dc

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

29/01/2024 14:07:14 CET  
30/01/2024 10:14:12 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**DECIMOTERCERO.- Otros: LE403-20240117 - URGENCIAS**

La mesa indica lo siguiente:

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir el siguiente punto en el orden del día :

Exp 2023/110: Apertura criterios evaluables automáticamente.

Acuerdo incorporado en el punto SÉPTIMO de la presente Acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretario con el visto bueno de la Presidenta, doy fe

D. Rafael Castellano Reyes

SECRETARIO

D<sup>a</sup>. Salud Gordillo Porcuna

PRESIDENTA

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

079c7920dfa7b6f2ea34629e52317f94425b19dc

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

29/01/2024 14:07:14 CET  
30/01/2024 10:14:12 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

079c7920dfa7b6f2ea34629e52317f94425b19dc

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 623933b8752d36d532e493483fa91747cda66c252a1cf5f2880e0f2fc523435771d96a7244725086fced630dcc0449e8ceac096efd181950ee738efa714361e7

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2024\_00000000000000000000000019348446

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 29/01/2024 13:49:08

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 079c7920dfa7b6f2ea34629e52317f94425b19dc

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)